

RESOLUCIÓN 145/2025, de 11 de julio, del Director General de Digitalización y Servicios Educativos, por la que se resuelve la contratación para el curso 2025/2026, por el procedimiento abierto superior al umbral comunitario, del servicio de transporte escolar en 77 lotes de más de nueve plazas para el alumnado dependiente del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, cuyo expediente fue aprobado por la Resolución 19/2025, de 28 de febrero, del Director General de Digitalización y Servicios Educativos.

Mediante Resolución 19/2025, de 28 de febrero, del Director General de Digitalización y Servicios Educativos, se aprueba el expediente de contratación de los servicios de transporte escolar "77 lotes servicios de transporte escolar en vehículos de más de 9 plazas 2025-2026", (período del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026) por el procedimiento abierto superior al umbral europeo.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de la documentación correspondiente por parte de las empresas propuestas adjudicatarias, se ha comprobado que todas ellas han presentado la documentación requerida.

El Servicio de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos presenta informe en el que propone la adjudicación de los servicios de transporte escolar correspondientes a los lotes y empresas que se relacionan en el anexo I, para el período comprendido desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026, en los días lectivos establecidos en el calendario escolar.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1.º Adjudicar a las empresas que se relacionan en el anexo I adjunto los servicios de transporte escolar correspondientes a los lotes que se citan para cada una.

2.º Disponer el gasto correspondiente a esta adjudicación, que será de 7.237.684,99 € IVA excluido (7.961.453,50 € IVA incluido) y que se financiará de la siguiente manera:

2.936.432,20 € IVA excluido (3.230.075,42 € IVA incluido) corresponden al período del 1 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y se financiarán con cargo a la Partida 430005-43500-2230-324100, denominada Transporte Escolar, de los Presupuestos de Gastos del Departamento de 2025(expediente contable 40001405).

4.301.252,80 € IVA excluido (4.731.378,08 € IVA incluido), correspondientes al periodo del 1 de enero a 31 de agosto de 2026, y se financiará con cargo a la partida que se habilite para tal fin en el presupuesto de gastos de 2026, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3.º Realizar desde el Servicio de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos los trámites oportunos a fin de que se formalicen los contratos de adjudicación y se depositen las fianzas establecidas de forma reglamentaria.

4.º Publicar lo dispuesto en la presente Resolución en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

5.º Trasladar la presente Resolución y anexo I a la Intervención Delegada, al Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad del Departamento de Cohesión Territorial y al Negociado de Gestión Económica del Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

6.º Notificar la presente Resolución y anexo I a las adjudicatarias señalando que contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, o bien, reclamación en materia de contratación pública, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de 10 días naturales, contados ambos desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Pamplona, once de Julio de dos mil veinticinco

EL DIRECTOR GENERAL DE DIGITALIZACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Luis Calatayud Yuste